

HACIA UNA **BIOCRACIA GLOBAL**

María del Pilar Sotomayor

Antecedentes

La Humanidad vive una profunda crisis existencial de valores que permea todas las culturas, incluso de los pueblos originarios, dañando drásticamente los equilibrios ecológicos de la Tierra, poniendo en peligro la paz, la seguridad y el bienestar, según lo advierten con pruebas contundentes eminentes científicos, historiadores, especialistas en salud y filósofos, entre otros. Las leyes y los “sistemas de desarrollo” prevaecientes no han tomado debidamente en cuenta a la Madre Naturaleza. Durante las últimas décadas, una gran variedad de circunstancias creadas por esos sistemas han propiciado la configuración de un mundo en convulsión, que necesita entrar plenamente en un proceso de reflexión y regeneración a través de acciones que favorezcan la supervivencia digna de la biósfera y todos los bienes naturales, y con ello coadyuvar a la vida digna de la propia especie humana.

Como parte de los antecedentes de esta reflexión, están los del Libertador Simón Bolívar, caudillo de la independencia hispanoamericana, quien se enriqueció de grandes pensadores de la Ilustración, como John Locke, Jacques Rousseau, Voltaire y Montesquieu, entre otros; personalmente conoce a Napoleón y a Humboldt, a éste lo conoce en París en 1804 y se vuelven a ver en Roma en 1805. Todos ellos influyeron en sus ideas de emancipación de las colonias hispanas y en su adelantada legislación paradigmática, relacionada al respeto y preservación de la naturaleza para las generaciones futuras, logrando trascender su visión a nuestro presente, sirviendo de inspiración y motivación a líderes mundiales contemporáneos comprometidos en esta temática, contribuyendo así a lo que hoy se define como “desarrollo sostenible y sustentable”.

Dentro de las ideas preclaras de Bolívar, están el cuidado de las aguas, las tierras y las plantas; así como también la protección de la fauna, y el aprovechamiento racional de los bosques y de los suelos, porque constituyen el fundamento de la riqueza de una nación y conservan la calidad de vida de sus habitantes; por ello creó una ley que convirtió en delito la tala irracional de los bosques. Como ejemplo, el 19 de diciembre de 1825, desde Bolivia promulga el Decreto: “Que en todos los puntos en que el terreno prometa hacer próspera una especie de planta mayor cualquiera, se emprenda una plantación a costa del Estado, hasta el número de un millón de árboles, prefiriendo los lugares donde haya más necesidad de ellos”.

Democracia, derechos humanos, cambio climático, derechos de la Naturaleza

Dentro de los grandes hitos en la Historia está el surgimiento de la democracia contemporánea, como la mejor forma de gobierno frente a las crisis sociales



El Libertador Simón Bolívar se pronunció al respecto Se requiere de una convicción consciente de la necesidad de proteger el medio ambiente

provocadas por los sistemas económicos creadores de una extrema desigualdad social en el mundo; otro hito, complementario del anterior, nace del espíritu libertador frente a las tiranías, plasmado en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la Carta Internacional de Derechos Humanos, como ideal común por el que deben esforzarse todos los pueblos y naciones del mundo para lograr la justicia social, la cual es un principio fundamental para la convivencia pacífica y próspera, dentro y entre las naciones. Por la gran importancia que reviste esta Declaración Universal para una humanidad más justa, señalemos su Artículo 3. *Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.* Esto sin duda alguna significa un gran fruto en el camino de nuestra humanización, aunque todavía vivimos los estragos de otras formas de explotación.

Sin embargo, ante estos valiosos avances, existe otra explotación, la de los bienes naturales, la cual es depredadora y no sustentable ni sostenible. Aunado a esta tragedia, también podemos constatar los efectos nocivos y degradantes que la actividad humana irresponsable provoca al hábitat natural con los misiles y las bombas de destrucción masiva usados en los ensayos bajo el mar, en la superficie terrestre, y durante las guerras. En muchos casos las agresiones a la biósfera son irreversibles, asegura la ciencia. Las estadísticas son preocupantes, muestran la desaparición de varias especies de animales, plantas, ríos, bosques, y la contaminación de la atmósfera y los mares, causando cambios climáticos irreversibles en los que está presente la falta del equilibrio necesario de los derechos y los deberes de los ciudadanos con dichos bienes naturales, de una legislación universal al respecto. Ante fenómenos tan degradantes —también de nuestra condición humana— tendremos que llenar este vacío legal con una visión ética que nos vuelva a vincular con ella.

Un gran avance ante la crisis ecológica planetaria fue el reconocimiento mundial de las pruebas contundentes, confirmadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, conocido como IPCC (Intergovernmental Panel on Climate Change), de que “para comprender el cambio climático, su causa fundamental, son las actividades humanas”; y los acuerdos y tratados sobre el clima de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Nueva York el 9 de mayo de 1992; así como el Protocolo de Kyoto del 11 de

diciembre de 1997, que establecieron valores de reducción de emisiones fijados para cada país y sanciones por incumplimiento. El retroceso se da en el Acuerdo de París, COP21, del 12 de diciembre de 2015, pues en éste ¡no existen ya las necesarias sanciones por incumplimiento!

Reflexionando sobre todo lo anterior nos damos cuenta de que la democracia se ha quedado corta frente a la realidad. Se limitó a satisfacer los intereses de la sociedad humana sin tomar en cuenta a la Naturaleza, con las consecuencias críticas de contaminación y destrucción de la biósfera de la Tierra, iniciadas de forma manifiesta con la Revolución Industrial. Así su preservación y con ella la nuestra es ya el gran reto del siglo XXI. Se vuelve inevitable la conjunción de la Vida toda con la Historia humana contemporánea. Y más allá de nuestro antropocentrismo podemos empezar a enriquecer nuestras ideas sobre la democracia; ver con renovada mirada hacia las todavía enormes biodiversidad natural y correlativa diversidad cultural de los pueblos originarios. Necesitamos un nuevo paradigma...

Hacia una biocracia global

En la Historia reciente vemos que las democracias contemporáneas comienzan a incorporar normas en sus legislaciones para reivindicar la vida digna de las naciones junto con la biósfera, logrando construir otra esperanza y que colaboremos con renovada voluntad en la regeneración de la Tierra. Vemos que se está mejorando, enriqueciendo, y mejor aún, redefiniendo el concepto de democracia, que está adquiriendo una visión integradora de los problemas políticos, sociales, económicos y *ecológicos*, convirtiéndose en una “democracia ecológica-científica”, o mejor dicho, estamos viviendo la transición hacia una *bio-ocracia*, entendida como la necesidad de un gobierno de y para la vida, en el que los pueblos del mundo ejerzan la soberanía en armonía consigo mismos y con la Naturaleza. Con este fin se debe iniciar la armonización de las leyes y los derechos humanos con las leyes y los derechos de la Naturaleza.

Sin la Madre Tierra... ¿cómo sobrevivir? La biocracia global es el punto de inflexión en el que la Humanidad reconoce que es en todo momento la Madre Naturaleza, en el ejercicio de su potencia y sus leyes, quien otorga los elementos necesarios para el sustento de la vida de todos los seres vivos que pueblan la Tierra; que la especie humana es un eslabón más inherente de la infinita cadena de la vida o *biósfera* del planeta y depende de ésta para su propia supervivencia; y que los derechos humanos dependen de la Naturaleza. Por tanto, es un deber de las naciones del mundo reconocerla como *Sujeto de derechos*.

¡Enhorabuena! Este importantísimo reconocimiento de pertenencia a Ella lo podemos constatar ya en algunos



pueblos y naciones que van a la vanguardia en este gran tema de normatividad para la vida sustentable y sostenible; son paradigmas a seguir por el resto del mundo, pues están construyendo, desde su constitución política, un nuevo sentido de la vida humana, donde la Naturaleza asume sus derechos en la voz de la propia Humanidad. Como ejemplos tenemos la Constitución Política de la República del Ecuador (Título II, Derechos, Capítulo séptimo, Derechos de la naturaleza); y la reciente iniciativa de ley, apoyada por el gobierno y el pueblo de Bolivia, que propone establecer un Ministerio de la Madre Tierra y otorgar a la naturaleza igualdad de derechos que el ser humano. Estamos seguros que estas naciones y sus gobiernos lograrán influir en otros gobiernos del mundo para que por medio del multilateralismo todas las naciones actúen a favor de la Madre Tierra. Creemos que es posible cumplir con este deber que es de todos, tanto individual como colectivamente, con la participación de la educación, la ciencia, el arte, el misticismo, la comunicación, la normatividad, la política y, de manera general, todos los campos de la actividad humana. El especialista Gil Gil Massa lo expone de la siguiente manera:

[...] cabe afirmar que los problemas del medio ambiente y el desarrollo, no pueden ser resueltos por la acción aislada de algún país, ni siquiera por la acción conjunta de un grupo de Estados. Es necesaria una verdadera movilización general, tomando en cuenta que en última instancia y en forma prioritaria se trata de proteger al protagonista real del drama que se contempla: el Ser Humano. Esto es claro si pensamos como Terencio que “Soy humano y por lo tanto nada de

lo humano me es desconocido”; ya que como seres humanos estamos involucrados todos.¹

Esta transición hacia la biocracia, aunque incipiente, es vigorosa por su contenido ético. A escala planetaria, no hay marcha atrás. Todos podemos constatar —en Internet, entre otros medios— cómo hay redes sociales que se organizan y actúan en ese camino; lo vivimos en las memorables marchas que se organizaron alrededor del mundo: la primera el 21 de septiembre de 2014 y la segunda el 29 de noviembre de 2015, las mayores movilizaciones contra el *cambio climático*, un hito más en la Historia. La unidad mundial a través de las diferentes culturas ya está sucediendo y es vital para vivir en biocracia; pensamos que la Humanidad *puede y debe* lograrla plenamente superando con Humanismo y con racionalidad al egoísmo e irracionalidad que permea los sistemas de desarrollo prevalecientes, basados en la competencia y el lucro. En consecuencia, también se deberán crear otros sistemas de desarrollo basados en la cooperación y en la integración de los pueblos del mundo biocráticos.²

Actualmente, los científicos y expertos en el estudio del medio ambiente denuncian el crimen del Ecocidio (conjunto de acciones y conductas de depredación salvaje en contra de la Naturaleza), y ponen en conocimiento de la ciudadanía que en Latinoamérica existe aún gran riqueza natural y diversidad de la flora y la fauna, siendo necesario proteger

¹ Gil Gil Massa, en Pilar Sotomayor, *La Paz del Futuro: Biocracia*, Editorial Libros para Todos, México, 2010, p. 23.

² Biocrático. Adjetivo relativo a la biocracia: gobierno biocrático.



estos bienes naturales de tal crimen para alcanzar un buen futuro común. Es por esto que la Central Reivindicatoria de Acción Social Internacional y el Consejo Colegiado Biócrata Mexicano urgimos a los parlamentarios latinoamericanos a sumar voluntades para integrar un proceso interdisciplinario y ecléctico de cambio, para garantizar la armonía en la explotación de los bienes naturales, las inversiones, la orientación tecnológica y el cambio institucional, con una legislación idónea: la biocracia.

La IUS Cogens biocrática. el medio ambiente como “ius cogens” internacional

Se requiere, en síntesis, de una convicción consciente de la necesidad de proteger el medio ambiente por medio de la normatividad internacional con carácter coercitivo. Aquí cabe mencionar que la normatividad para lograr ese objetivo constituye, representa y debe representar un principio “*ius cogens*”, norma imperativa consagrada en la Convención de Viena del 23 de mayo de 1969, (Artículos 53 y 64 de ese instrumento jurídico internacional). Norma Imperativa del Derecho Internacional General aceptada y reconocida por la Comunidad Internacional de Estados en su conjunto, que solo puede ser modificada por el surgimiento de otra norma del mismo carácter. Esto también significa que los Tratados que estén en oposición con una norma imperativa serán nulos. Gil Gil Massa concluye con las siguientes palabras:

[...] El efecto principal de la aceptación del principio *ius cogens* es el poner un límite a la capacidad de los Estados para celebrar tratados sobre ciertas materias contrarias a las normas imperativas del Derecho Internacional, tales como: el derecho a la

autodeterminación de los pueblos, la prohibición de la agresión, al genocidio, a la esclavitud, a la discriminación racial, y debiera incluirse a la prohibición de dañar a la naturaleza. Esto debiera conducir a la consideración de que el “ecocidio” sea tipificado como delito internacional planetario, porque representa un crimen grave, constituyendo una amenaza para la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad; lo que conduce a afirmar que los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto no deben quedar impunes, y que a tal fin deben adoptarse medidas, tanto en el plano nacional como en la intensificación de la cooperación internacional, que asegurará el que fuere efectivamente sometido ese delito a la acción de la justicia, protegiendo el bien tutelado; por lo que podría en el Artículo 5, PARTE II, relativo a LA COMPETENCIA, LA ADMISIBILIDAD Y EL DERECHO APLICABLE, incluir al “ecocidio” dentro de los Crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional, emanada del Estatuto de Roma, Aprobado el 17 de julio de 1998 por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional, tipificándolo en su carácter de delito internacional “Ecocidio”, PORQUE QUIENES DAÑAN A LA NATURALEZA, DAÑAN A LA HUMANIDAD.³

Pilar Sotomayor. Abogada mexicana, egresada de la licenciatura en derecho en la Universidad Autónoma Metropolitana y destacada trabajadora social, fundadora del Consejo Colegiado Biócrata Mexicano, conductora del programa Biocracia Global en Internet. Ha llevado a diferentes foros nacionales e internacionales propuestas de solución a las demandas que más agobian a la sociedad, ha sido jurado en la CNDH. Autora de libros y publicaciones, entre los que destacan: *Cómo me hice líder*; *El síndrome de la mujer ejecutiva*; *La mujer en su transición al siglo XXI*; *Fuerza femenina* (revista); *Instituto nacional de justicia social*; *Mujer policía*; *Alfonso Sotomayor Canales: campeón mundial en motociclismo en Harley Davidson*; *Hacia un nuevo orden mundial*.

³ Gil Gil Massa, en Pilar Sotomayor, *Op. cit.*, pp. 27 y 28.